



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES *ONLINE* Y *OFFLINE* PARA EL PLAN INTEGRAL DEL BARRIO OLIVER.

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la producción de contenidos gráficos y audiovisuales para las actividades publicitarias y de promoción *online* y *offline* del Plan Integral del Barrio Oliver (PIBO), así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El objeto del contrato comprende fundamentalmente las siguientes tareas con la finalidad de cubrir las necesidades de la Oficina del Plan Integral del Barrio Oliver (PIBO) durante el periodo de vigencia de este contrato.

- Realización de publicaciones estáticas y dinámicas durante las actividades que desarrolle el PIBO para su reflejo en las actuales redes sociales de PIBO y cualquier otra vía que se genere a posteriori.
- Diseño y maquetación de carteles promocionales de las actividades que desarrolle el PIBO aptos para su impresión física y para su publicación en las redes sociales del PIBO .A veces, atendiendo a la naturaleza de la actividad o proyecto se solicitará reparto físico de los mismos en los puntos autorizados del Barrio Oliver.
- Redacción de los textos que acompañen a las publicaciones en las redes sociales del PIBO, previa su aprobación.
- Apoyo técnico a las actividades comunitarias que puedan generarse del trabajo conjunto con las Mesas de Trabajo del Barrio Oliver.
- Realización de una Exposición anual en la Sala de Exposiciones del Centro Cívico Manuel Vázquez Guardiola a realizar a finales de año donde se recogerán en soporte apto para exposiciones las imágenes que desde PIBO se valoren como más significativas de las tareas realizadas por el PIBO a través de sus 3 líneas estratégicas de actuación.
- Todas estas tareas que tienen como objetivo dar a conocer las actividades, proyectos o programas se deberán de realizar atendiendo a las pautas que se establezcan desde la Oficina del PIBO y que se indicarán al adjudicatario con la finalidad de que sean publicaciones estáticas y dinámicas útiles a los potenciales usuarios y destinatarios. Atendiendo a 3 momentos: Un momento previo a la oferta de la actividad, proyecto o programa, en un momento coincidente con la realización de la actividad, proyecto o programa y un último momento a modo de recordatorio cuando o bien la actividad, proyecto o programa ya ha terminado o si tiene duración de más de una jornada para informar que ésta aún está en vigencia. Todo ello, previa la autorización por la Oficina PIBO que pondrá los medios necesarios, sea día laborable o festivo para que el adjudicatario cumpla de manera rápida y eficaz.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido): 5.785,12 euros

-IVA (21%): 1.214,88 euros

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 16103402 | PÁGINA | 1 / 9 |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - <i>TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i> | | | | 17 de junio de 2026 | |
| 2. ROSARIO VIELA CARDO - <i>RESPONSABLE DEL CONTRATO</i> | | | | 18 de junio de 2026 | |



-Presupuesto base de licitación: 7.000 euros, IVA incluido.

-Nº RC: 388637

-Anualidades (en su caso): no procede

Justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es el máximo que puede comprometer la Sección Sociocultural del Plan Integral del Barrio Oliver y se adecúa al precio que ha ido satisfaciendo por prestaciones similares en los últimos años.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato será desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Zaragoza

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de Sección Sociocultural del Plan Integral del Barrio Oliver.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas licitadoras tengan capacidad de obrar y la habilitación profesional que corresponda en relación con las prestaciones exigidas en el objeto del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es.

Lugar: Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Modelo I
2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Modelo II
3. Memoria, conforme se describe en el **"Apartado 8.- Criterios de adjudicación de las ofertas"**

Condiciones de la oferta.

- La documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.
- Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.
- Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.
- La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16103402

PÁGINA

2 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

17 de junio de 2026

2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO

18 de junio de 2026



8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, en la valoración de la oferta se considerará una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

Criterios objetivos. Hasta un máximo de 60 puntos

Oferta económica (60 puntos)

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta de inferior importe, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{N.º puntos (60)} \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Criterios subjetivos. Hasta un máximo de 40 puntos

Memoria técnica (40 puntos)

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica de máximo 10 páginas, en tipo de letra Arial, tamaño 11pt e interlineado 1,15, márgenes superior e inferior a 2,5 cm y 3 cm para los márgenes derecho e izquierdo que contenga lo siguiente:

- Conocimiento del ámbito territorial del Barrio Oliver (hasta 5 puntos)
- Boceto de la estrategia de comunicación tanto estática como audiovisuales en redes sociales atendiendo a las singularidades del Plan Integral del Barrio Oliver. (hasta 20 puntos)
- Muestras de maquetación de contenidos y publicaciones (mínimo 3) (hasta 15 puntos): Se valorará el grafismo, el lenguaje utilizado, el tono de la publicación y el tratamiento de los contenidos y la corresponsabilidad con el público al que va dirigido.

Las memorias que no se ajusten a las características indicadas no serán valoradas.

Las memorias que cumplan el tipo de letra, tamaño, interlineado y márgenes pero que sin embargo sobrepasen las 10 páginas no serán valoradas en cuanto a las páginas que excedan de la extensión máxima indicada, a excepción de portada e índice si procede.

Las imágenes o gráficos que puedan presentarse deberán estar incluidas en la extensión máxima de la memoria.

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149.1 de la LCSP, en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del oportuno procedimiento.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16103402

PÁGINA

3 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

17 de junio de 2026

2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO

18 de junio de 2026



Se considerará que una oferta es anormalmente baja, salvo justificación debidamente motivada, cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía dado que las características del objeto del contrato no hacen necesario su establecimiento.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

La factura se ajustará a la normativa legal en esta materia en ese momento y a las indicaciones del Excmo Ayuntamiento.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No procede.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos manejados por la adjudicataria a causa de la prestación de los servicios serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato. La adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservarlos a su terminación, incurriendo en caso contrario a las responsabilidades previstas en la normativa vigente.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Descripción general:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 16103402 | PÁGINA | 4 / 9 |
|---|---------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | 17 de junio de 2026 | |
| 2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO | | | | 18 de junio de 2026 | |



El servicio objeto del presente contrato se llevará a cabo según las necesidades de cada momento, concretándose, entre otros, en trabajos de maquetación, realización de contenidos estáticos y audiovisuales y producción de textos para la redes sociales del PIBO, necesarios para la adecuada difusión y promoción de las actividades llevadas a cabo por el PIBO, siguiendo los criterios marcados por el responsable del contrato.

El responsable del contrato establecerá los plazos de los diferentes trabajos en función de las actuaciones previstas y necesidades. Para una adecuada planificación, el responsable del contrato remitirá al adjudicatario una previsión quincenal de las actividades organizadas por el PIBO que requerirán de los servicios objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Realización de fotografías y vídeos in situ durante las actividades que desarrolle el PIBO.

Cuando se requiera la grabación de vídeos, el formato del vídeo deberá adaptarse para su correcta visualización en las diferentes redes sociales y la pantalla informativa ubicada en la planta calle del Centro Cívico Manuel Vázquez Guardiola.

Las actividades que requieran estos desplazamientos se comunicarán al contratista con un mínimo de 48 horas de antelación.

2. Diseño y maquetación de carteles promocionales de las actividades que desarrolle el PIBO aptos para su impresión física y para su publicación en las redes sociales del PIBO. A veces, atendiendo a la naturaleza de la actividad o proyecto se solicitará reparto físico de los mismos en los puntos autorizados del Barrio Oliver.

Cuando se requiera maquetación de carteles, esta deberá adaptarse al formato requerido por el PIBO según el caso (roll up, trípico, tamaño A3, A4...) manteniendo una adecuada calidad de resolución.

3. Redacción de los textos que acompañen a las publicaciones en las redes sociales del PIBO previa su aprobación.

4. Apoyo técnico a las actividades comunitarias que puedan generarse del trabajo conjunto con las Mesas de Trabajo del Barrio Oliver.

5. Realización de una Exposición anual en la Sala de Exposiciones del Centro Cívico Manuel Vázquez Guardiola a realizar a finales de año donde se recogerán en soporte apto para exposiciones las imágenes que desde PIBO se valoren como más significativas de las tareas realizadas por el PIBO a través de sus 3 líneas estratégicas de actuación.

6. Todas estas tareas que tienen como objetivo dar a conocer las actividades, proyectos o programas se deberán de realizar atendiendo a las pautas que se establezcan desde la Oficina del PIBO y que se indicarán al adjudicatario con la finalidad de que sean publicaciones estáticas y dinámicas útiles a los potenciales usuarios y destinatarios. Atendiendo a 3 momentos: Un momento previo a la oferta de la actividad, proyecto o programa, en un momento coincidente con la realización de la actividad, proyecto o programa y un último momento a modo de recordatorio cuando o bien la actividad, proyecto o programa ya ha terminado o si tiene duración de más de una jornada para informar que ésta aún está en vigencia. Todo ello, previa la autorización por la Oficina PIBO que pondrá los medios necesarios, sea día laborable o festivo para que el adjudicatario cumpla de manera rápida y eficaz.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 16103402 | PÁGINA | 5 / 9 |
|---|---------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | 17 de junio de 2026 | |
| 2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO | | | | 18 de junio de 2026 | |



IMAGEN CORPORATIVA

Se deberá observar la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza. La identidad gráfica (marcas, logotipos, etc) será facilitada por el Ayuntamiento, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de dichas identidades corporativas.

MEDIOS MATERIALES

El contratista deberá aportar los medios necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato tales como cámaras fotográficas y videocámaras, trípodes u otras herramientas de fotografía; programas de edición de fotos y vídeos; programas de diseño gráfico, etc.

Se advierte que el contratista deberá contar con sus propios medios para desplazarse a los lugares en los que se desarrollen las actividades que requieren de fotografías y/o vídeo

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La totalidad de los trabajos/resultados que se deriven como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este contrato, se mencionen o no expresamente en el mismo, serán propiedad del Ayuntamiento, no debiendo la adjudicataria hacer ningún uso o divulgación de ellos de forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización previa y por escrito del Ayuntamiento.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la cesión del contrato ni la subcontratación del objeto contractual.

17. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el art. 192 LCSP, en caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación procederá la imposición de las siguientes penalidades:

En caso de incumplimiento leve, el 1% del presupuesto del contrato, IVA excluido. Se consideran incumplimientos leves los siguientes:

- Retrasos puntuales no reiterativos en la entrega de las publicaciones estáticas y dinámicas. Se considera retraso puntual aquel que no exceda de 24 horas a contar desde la fecha de entrega.
- Incumplimiento ocasional de las pautas de señalética e imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento o publicación de una versión de los contenidos no autorizada previamente por el PIBO.
- Falta puntual de asistencia no justificada siempre que no afecte gravemente a la actividad, proyecto o programa.

En caso de incumplimiento grave, el 5% del presupuesto del contrato, IVA excluido. Se consideran incumplimientos graves los siguientes:

- Acumular dos o más faltas leves durante el desarrollo del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

16103402

PÁGINA

6 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

17 de junio de 2026

2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO

18 de junio de 2026



- No atender a los plazos marcados por la Oficina PIBO para realizar las tareas objeto del contrato.
- Difusión de manera estática o dinámica sin contar con la autorización necesaria.
- Falta reiterada de asistencia afectando a la actividad, proyecto o programas.
- Uso de las publicaciones, sin autorización, cuanto éstas atenten al marco legal de los derechos de los ciudadanos.
- Actuaciones que perjudiquen la imagen pública de la Oficina y/o del Excmo Ayuntamiento.

En caso de incumplimiento muy grave, el 10% del presupuesto del contrato, IVA excluido. Se consideran incumplimientos muy graves los siguientes:

- Abandono total o parcial de la prestación sin autorización.
- Negativa a realizar la prestación objeto de contrato.
- Falsificación, manipulación o uso indebido de la señalética municipal o de las imágenes objeto del contrato .
- Difusión de las publicaciones estáticas o dinámicas fuera de los circuitos municipales o uso de las mismas para finalidades propias de la adjudicataria ajenas al objeto del contrato.
- Acumular dos o más faltas graves durante el desarrollo del contrato.
- La cesión o subcontratación de las actividades, proyectos o programas adjudicados a otra entidad distinta a la adjudicataria del contrato.
- No respetar o uso indebido de las normas de confidencialidad que se pudieran dar desde la Oficina sobre las personas, actividades, proyecto o programas objeto del contrato.

Las penalidades que en su caso procedan serán impuestas por el órgano de contratación tras la tramitación del oportuno procedimiento en el que se garantizará la audiencia al contratista. Estas penalidades se harán efectivas mediante deducción de su importe en el abono a realizar al contratista.



MODELO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES ONLINE Y OFFLINE PARA EL PLAN INTEGRAL DEL BARRIO OLIVER".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



MODELO II: OFERTA

Don/Doña....., con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día.....de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES ONLINE Y OFFLINE PARA EL PLAN INTEGRAL DEL BARRIO OLIVER.", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica

Base imponible (€): _____
I.V.A.(€) : _____
Importe total de la oferta (€): _____
(Indíquese en letra y número.)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTY50Dg20TuzNJE3MDYxMjE2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 16103402 | PÁGINA | 9 / 9 |
|---|---------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. BEATRIZ FERNANDO FONCILLAS - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | 17 de junio de 2026 | |
| 2. ROSARIO VIELA CARDO - RESPONSABLE DEL CONTRATO | | | | 18 de junio de 2026 | |